



70
2
C.R

RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES DE LA FECHA.

CON las insinuaciones correspondientes de placer y satisfaccion fueron contestadas al Ministerio de relaciones de la Federacion sus notas de 7 y 10. del proximo pasado relativas á la ocupacion de la Plaza de Trugillo y la de Omóa y á que Dominguez se hallaba aislado en Opoteca: se le avisó de recibo del decreto del Congreso Federal de 23 de Abril ultimo declarando en el Estado del Salvador en toda su plenitud las garantias individuales con lo demás que expresa, é igualmente de la nota de 21 del proximo pasado que contiene el acuerdo del Senado de la Republica para que la Legislatura de este Estado revea el decreto de 15 de Marzo que dá nueva planta al Consejo Representativo. Al Ministerio de Hacienda se satisfiso su nota de 4 de Mayo anterior sobre que por medio de la Factoria de Tabacos se remitiese el contingente reunido en este Estado del que se le asignó en el empréstito Nacional: se le informó sobre la necesidad propuesta por la Administracion maritima de Punta-arenas de que fuese trasladada á Esparza por ahora é interim se construyen almacenes en aquel puerto: se abisó de recibo del decreto del Ejecutivo Nacional de 17 de Mayo citado revocando el de 6 de Febrero ultimo, y de la nota de 19 del mismo comunicando haberse librado orden para que la Aduana de Matina se traslade á aquel Puerto apercibiendo á sus Funcionarios que de no verificarlo se procederá contra ellos á lo que haya lugar: se pasó al referido Ministerio la reclamacion de los hijos del Teniente Don Manuel Rivas, y de la Viuda del Subteniente Don Casiano Porras para que se les abonase el monte pio Militar de que han disfrutado. Se manifestó al Ministerio de la Guerra el agrado con que se habia visto el proyecto del General Presidente de la Republica acerca de diseminar en otros puntos la Poblacion de Caribes que existe en Trugillo ofreciendo este Gobierno cooperar por su parte quanto sea posible á la realizacion: se produjo informe en virtud de nota de 22 de Mayo ultimo acerca de las guarniciones que conviene haya en Matina y Punta-arenas; y se contestó lo conveniente sobre la orden para que fuesen remitidos con seguridad al Puerto de la Union los reos Salvadoreños que se encontrasen en este Estado.

Al Ministerio de Honduras se abisó de recibo de los exemplares que dirigió á este del parte oficial sobre la toma de Omóa, de los que contienen el Manifiesto numero 2 de aquel Ministerio, y de su nota de 1º de Abril ultimo en que comunica que por enfermedad del C. Liberato Moncada se encargó del despacho de los negocios el C. Santos Bardales. Al Ministerio del Salvador se avisó de recibo de los exemplares impresos remitidos oficialmente del discurso que el Presidente de la Asamblea de aquel Estado pronunció al instalarse la misma, del Mensaje pronunciado por el Vice-Gefe en el acto de prestar el juramen-

to de estilo ante la Legislatura, del decreto numero 1º declarandose instalada, del numero 2 declarando electos popularmente el Gefe y segundo Gefe de dicho Estado, de la nota en que se comunica haber entrado en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo el Vice-Gefe, y de la nota por la qual se participa hallarse aquel Estado restablecido plenamente al orden constitucional, de la Comunicacion de haberse instalado el Consejo Representativo, del decreto numero 3 en que la Legislatura declara las elecciones de los Magistrados Fiscal y Suplentes de la Corte Superior de Justicia, y de la nota en que se participa que habiendo renunciado el Coronel Franco el Ministerio de la Guerra habia sido reasumido en el de Gubernacion y Hacienda. Al Padre Vicario Capitular Gobernador del Obispado se le devolvió el titulo que habia dirigido para conocimiento de este Gobierno; y al Ministerio de Guatemala se avisó de recibo de su nota de 22 del proximo pasado á que acompañó exemplares del Boletin oficial de la segunda epoca numeros 19 y 20.

El Ejecutivo dirigió informe al Consejo sobre el Reglamento de la Corte Superior de Justicia de 15 del proximo pasado, y posteriormente solicitó del mismo alto Cuerpo permiso para ausentarse por algun tiempo: se circuló á los Supremos Poderes y demas departamentos de la Administracion el decreto del Congreso Federal de 23 de Abril ultimo, el del Ejecutivo de la nacion de 17 de Mayo, y los del Congreso de 18 y 26 del mismo: tambien se circuló comunicacion general sobre que el Intendente abria la visita de papel Sellado: asi mismo se circuló el fallo del Tribunal absolviendo á los individuos de la Corte Superior de Justicia de los cargos que se les hacia por decreto de 20 de Julio de 830, y la comunicacion de que el Tribunal de Suplentes habia cerrado sus sesiones, habiendose avisado de inteligencia á la Secretaria del mismo de que por impedimento del Secretario fué nombrado interinamente el C. Jose María Echavarría y de recibo de la Comunicacion que contiene el auto absolviendo al Ex-Presidente de la Corte Licenciado Carrillo.

Se pasó orden al Mando Politico para que desplegando sus facultades hiciese conservar el fluido vacuno en los Pueblos y cumplir las disposiciones comunicadas para librar á los mismos de la peste de viruhelas: admitida la renuncia del agente del Gobierno en la traslacion de Ujarrás, se nombró el que debia sucederle, comunicandose el decreto relativo al Gefe Politico, y al dicho agente dimitente, y al sucesor: en virtud de informe del mismo Gefe se libraron ordenes para la inmediata traslacion de aquella Villa y para que pasase el facultativo Herrán á reconocer la enfermedad que aflige á aquel vecindario y socorrale del modo posible con la medisina, lo que se verificó, mandando el Gobierno dar las gracias al facultativo por el importante servicio que en el caso habia practicado en favor de la humanidad: igualmente se mandaron dar las gracias al agente por su eficacia en la traslacion de aquella Villa, librandose orden al antecesor para que pasase el dinero que estaba en su poder al nuevo: se pasó orden al Mando Político para que mandase reparar las cuestas de el Virilla en ambos lados del puente de

arcos levantado sobre aquel rio, y para que instruyendo Expediente informase del punto por donde debia ir el camino, y si convendria ó no poner puertas de golpe en los potreros del transito: tambien se libró orden para que se procediese á las elecciones de Vice-Presidente de la Republica, señalando para las primarias el 15 de Julio proximo, para las de distrito el 22 del mismo, y para las de departamento el 5 de Agosto siguiente. Al Padre Vicario Eclesiastico contestando su nota de 11 del proximo pasado en que para la circulacion de las Leyes solicita se le auxilie con manuseo y gastos consiguientes, se le dice no ser en las facultades del Gobierno disponerlo; pero que se daria cuenta á la Legislatura: en fin se citó al nuevo empresario del sendero de Sarapiquí para que compareciendo en este despacho se convinasen las disposiciones para pasar al reconocimiento.

Al Gefe de Hacienda se dirigió la lista de funcionarios correspondiente al mes proximo pasado, se resolvió la consulta del mismo Gefe sobre apropiar al Estado una Casa para el establecimiento de la de amonedacion, y se libró orden para reunir la Comision de Hacienda que debe proyectar la Ordenanza general conforme lo dispuso la Legislatura por orden de 12 de Abril ultimo: se libró orden para que por el ensayador de la Casa de moneda se diese cumplimiento al artº 7º de la Ley de 11 de Abril de 831, y para que visandose las cuentas del Administrador anterior de alcavalas del Estado ingresen en arcas las cantidades que existan depositadas de los que se llamaban Tenientes de Tesorería: se avisó de inteligencia de haberse instalado la Comision de Hacienda, y se dió orden para que de los fondos de la Casa de moneda se satisficiera la cantidad de mil ciento sesenta pesos quatro reales que importó el Edificio para aquel establecimiento: se dictó resolucion sobre los inconvenientes que la Intendencia General ofreció á consideracion del Gobierno para practicar la visita de papel sellado de que habla la Ley Federal de 26 de Febrero de 824: con incercion de la orden del Ejecutivo Nacional de 7 del presente mes se pidió informe á la Factoría de tabacos sobre las cantidades que necesitase para pagar la cosecha actual, á los Administradores de Aduana maritima de Matina y Punta-Arenas se previno informasen si tenian orden de la Intendencia General para trasladar los caudales que existiesen en su poder á la Factoría de tabacos, y se dirigió al Intendente del Estado la lista de funcionarios correspondiente al mes de la fecha.

Se pasó al Comandante General el despacho de retiro librado á favor del Capitan Machado, se libró orden para reunir la Comision de Guerra que debia proyectar el Reglamento de Milicias del Estado conforme á la orden de la Legislatura de 12 de Abril ultimo; y al Comandante de Matina se avisó de inteligencia de la comunicacion que hace de haber arribado á aquel Puerto la Goleta Señorita.

S. Jose Junio 30 de 1832.

Jq. Bern.do Calvo.